INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2010

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 782 de fecha 25 de Mayo de 2010,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa Nº 24/2010 en los siguientes términos:----------

---

ANTECEDENTES:

- El tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16º inciso c) y Art. 34º.----------
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC 202.534, aprobado por Resolución Nº 01/767/10 de fecha 16 de febrero de 2010.----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 95/2010, por G. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones) para el ejercicio 2010. Objeto de Gasto 270 "Servicio Social".----------
- *La comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas se realizó vía web en fecha* 17/08/2010 con Expediente Nº 320.101.----------
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación de contratación es: "Por el Total". En la modalidad de contrato abierto----------
- Cumpliendo el plazo establecido se procedió al Acto de Apertura de Ofertas en fecha 27/08/2010, en el cual se presentó una sola oferta. En cumplimiento al Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a las Resoluciones UCNT Nº 100/06 donde se establece la obligatoriedad de agotar instancias pertinentes a fin de contar con el mínimo de oferentes y la DNCP 805/09 que establece el plazo mínimo de difusión de la nueva fecha de apertura de sobres (Art. 1º) y la devolución del/los sobres en el momento de prorrogar la apertura (Art. 2º).----------
- Que, mediante informe dado al Consejo de Administración de la DIBEN, se autorizó redactar la Adenda del 27/08/2010, por la que se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la prórroga para la apertura de sobres fijada para el día lunes 06/09/2010 a las 10:00 hs.----------
- Fueron cursadas invitaciones para la nueva apertura el día 30/08/2010, a las siguientes empresas: IMAGEN MEDICA SA; MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA SA; DIAGNOX SRL; INSTITUTO RADIOLOGICO CALVO; CLINCA RADIOLOGICA IRIBAS; IMAGIX INVESTIGACIONES Y SERVICIOS MEDICOS SA.----------

---

Conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **06 de Setiembre de 2010** siendo las 10:00 hs., conforme a lo estipulado en la Adenda a la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 24/2010 **"ADQUISICION DE SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA"** *se ha recibido vía Mesa de Entrada UOC - DIBEN la concurrencia de 02 (DOS) firmas que*

Lic. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Lic. Miguel Aponte B
Jefe de Dpto. Financiero

Lic. LIDIA MORAL
Jefe Dpto. Administrativo - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Jefe Interino de la UOC

presentada, sin notarse la falta aparente de presentación de documento formal substancial alguno, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario que regla el Art. 24º de la Ley Nº 2051.----------

- En el Acta de Apertura de sobres de ofertas consta que presentaron sus ofertas las firmas:

1. **Medicina Computarizada Paraguaya SA** Oferta total **Gs. 28.318.000.-**
2. **IRM SA** Oferta total **Gs. 25.730.000.-**

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES, Art. 57º Decreto Nº 21.909.

El Comité de Evaluación no ha solicitado aclaraciones a los oferentes.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. Art. 39º Decreto Nº 21909.

No se han presentado solicitudes de aclaraciones a la Carta de Invitación por parte de los potenciales oferentes.----------

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS EXIGIDOS. Art. 61º Inciso 1) Decreto Nº 21.909.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º de integridad y de acuerdo al Art. 20º inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de *Contrataciones Públicas; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en prácticas que lesionen los* derechos de menores establecidas en la Resolución DNCP Nº 941/10. c) Presupuesto firmado y sellado por el representante de la firma; d) Poder de Representación; e) DD.JJ en concepto de garantía de mantenimiento de la Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres; y; f) Ofertas foliadas y firmadas en su totalidad, conforme al Anexo 1, IAO – Instrucciones a los Oferentes - punto 15 de la Carta de Invitación.----------

EN CONCLUSION: con respecto al cumplimiento de las documentaciones y del requisito básico de carácter sustancial, las Firmas Oferentes se hallan calificadas para ser objeto de estudio y evaluación de las ofertas prestadas.----------

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fuesen omitidos, que conforme al Art. 61, punto 3, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

Que, al efecto la Dirección de Asesoría Legal de la DIBEN, mediante memorándum de Ref.: AI_37_10 de fecha 07/09/2010 continente del Informe de Evaluación de la Documentaciones Legales presentadas por los oferentes de

Lic. Miguel ... Jefe de Dpto. Financiero

Lic. LIDIA MORAL Jefa Dpto. Administrativo - DIBEN

Abog. César Romero Rojas Jefe Interino de la UOC

Sr. Daniel Angel Daniel Armel Director Administrativo - Financiero DIBEN

la Contratación Directa Nº 24/10, en su parte conclusiva dice: ***"Por lo tanto, según las instrumentales presentadas: ambas ofertas cumplen los recaudos legales exigidos en la Carta de Invitación"…*** firmado y sellado por la Dirección de asesoría Legal.----------

OFERTAS DECLARADAS DESIERTAS

No se han presentados ítems desiertos en el presente llamado, la modalidad de adjudicación será por el Total.------

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación no ha realizado solicitud de informe alguno respecto de las 02 (dos) ofertas presentadas.----------

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS

Del estudio realizado en los diferentes ítems de los distintos Componentes no se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas por los concursantes; por la modalidad del llamado en curso y su forma de adjudicación – Por el Total – aun existiendo paridad en precios prevalecería el total final de menor cuantía, siempre que se cumplan con todos los requerimientos de la Carta de Invitación.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas, el Comité de Evaluación concluye que las Firmas Oferentes han dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales, tanto sustanciales como no sustanciales, señalados por la Carta de Invitación de la CD Nº 24/2010 "Adquisición de Servicio de Resonancia".-----

Por lo expuesto precedentemente, salvo mejor parecer y medidas de mejor proveer de la Máxima Autoridad Institucional, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma IRM SA por un valor mínimo de G. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) y Máximo de G. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) por las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen seguidamente:----------

- Fundamentamos lo sugerido en lo establecido en la **Ley Nº 2.051/03** que en el **Art. 34 Contratación Directa** en su in c) dice: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***; y en la Resolución UCNT Nº 100/06 Art. 2º: ***"ESTABLECER el criterio de aplicación de la disposiciones contenidas en el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la***

Sr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financie
DIBEN

Lic. Miguel Aponte B.
Jefe de Dpto. Financiero

Lic. LIDIA MORAL
Jefe Dpto. Administrativo - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Jefe Interino de la UOC

ANEXO

Contratación directa Nº 24/2010 - Adquisición de Servicio de Resonancia.

Cuadro Comparativo de Precios

					MECOMPA SA		IRM SA	
Item	Cód. Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido
1	85121808-005	RESONANCIA ABDOMEN CONTRASTADA	EVENTO	1	737.000	737.000	680.000	680.000
2	85121808-005	RESONANCIA ABDOMEN SIN CONTRASTE	EVENTO	1	527.000	527.000	480.000	480.000
3	85121808-005	RESONANCIA BRAZO CONTRASTADA	EVENTO	1	723.000	723.000	685.000	685.000
4	85121808-005	RESONANCIA BRAZO SIN CONTRASTE	EVENTO	1	516.000	516.000	400.000	400.000
5	85121808-005	RESONANCIA CADERA CONTRASTADA	EVENTO	1	737.000	737.000	680.000	680.000
6	85121808-005	RESONANCIA CADERA SIN CONTRASTE	EVENTO	1	547.000	547.000	450.000	450.000
7	85121808-005	RESONANCIA CARA CONTRASTADA	EVENTO	1	750.000	750.000	690.000	690.000
8	85121808-005	RESONANCIA CARA SIN CONTRASTE	EVENTO	1	527.000	527.000	450.000	450.000
9	85121808-005	RESONANCIA CODO CONTRASTADA	EVENTO	1	684.000	684.000	630.000	630.000
10	85121808-005	RESONANCIA CODO SIN CONTRASTE	EVENTO	1	422.000	422.000	350.000	350.000
11	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA 1 SEG CONTRASTADA	EVENTO	1	684.000	684.000	630.000	630.000
12	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA 1 SEG SIN CONTRASTE	EVENTO	1	516.000	516.000	470.000	470.000
13	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA TOTAL CONTRASTADA	EVENTO	1	1.530.000	1.530.000	1.430.000	1.430.000
14	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA TOTAL SIN CONTRASTE	EVENTO	1	1.260.000	1.260.000	1.180.000	1.180.000
15	85121808-005	RESONANCIA CRANEO CONTRASTADA	EVENTO	1	684.000	684.000	630.000	630.000
16	85121808-005	RESONANCIA CRANEO SIN CONTRASTE	EVENTO	1	527.000	527.000	480.000	480.000
17	85121808-005	RESONANCIA HIPOFISIS CONTRASTADA	EVENTO	1	684.000	684.000	630.000	630.000
18	85121808-005	RESONANCIA HIPOFISIS SIN CONTRASTE	EVENTO	1	527.000	527.000	480.000	480.000
19	85121808-005	RESONANCIA MUSLO / PIERNA CONTRASTADA	EVENTO	1	658.000	658.000	605.000	605.000
20	85121808-005	RESONANCIA MUSLO / PIERNA SIN CONTRASTE	EVENTO	1	474.000	474.000	450.000	450.000
21	85121808-005	RESONANCIA PELVIS CONTRASTADA	EVENTO	1	717.000	717.000	660.000	660.000
22	85121808-005	RESONANCIA PELVIS SIN CONTRASTE	EVENTO	1	537.000	537.000	490.000	490.000
23	85121808-005	RESONANCIA DE RODILLA 1 SEG CONTRASTADA	EVENTO	1	643.000	643.000	590.000	590.000
24	85121808-005	RESONANCIA DE RODILLA 1 SEG SIN CONTRASTE	EVENTO	1	422.000	422.000	400.000	400.000
25	85121808-005	RESONANCIA DE MUÑECA CONTRASTADA	EVENTO	1	684.000	684.000	630.000	630.000
26	85121808-005	RESONANCIA DE MUÑECA SIN CONTRASTE	EVENTO	1	504.000	504.000	400.000	400.000
27	85121808-005	RESONANCIA OIDOS CONTRASTADA	EVENTO	1	684.000	684.000	630.000	630.000
28	85121808-005	RESONANCIA OIDOS SIN CONTRASTE	EVENTO	1	527.000	527.000	480.000	480.000
29	85121808-005	RESONANCIA PARTES BLANDAS CONTRASTADA	EVENTO	1	716.000	716.000	660.000	660.000
30	85121808-005	RESONANCIA PARTES BLANDAS SIN CONTRASTE	EVENTO	1	527.000	527.000	480.000	480.000
31	85121808-005	RESONANCIA DE PIE CONTRASTADA	EVENTO	1	632.000	632.000	580.000	580.000
32	85121808-005	RESONANCIA DE PIE SIN CONTRASTE	EVENTO	1	448.000	448.000	400.000	400.000
33	85121808-005	RESONANCIA SENOS PARANASALES CONTRASTAD	EVENTO	1	684.000	684.000	630.000	630.000
34	85121808-005	RESONANCIA SENOS PARANASALES SIN CONTRAS	EVENTO	1	474.000	474.000	400.000	400.000
35	85121808-005	RESONANCIA TOBILLO CONTRASTADA	EVENTO	1	684.000	684.000	630.000	630.000
36	85121808-005	RESONANCIA TOBILLO SIN CONTRASTE	EVENTO	1	474.000	474.000	400.000	400.000
37	85121808-005	RESONANCIA PEQ. PARTES CONTRASTADA	EVENTO	1	684.000	684.000	630.000	630.000
38	85121808-005	RESONANCIA PEQ. PARTES SIN CONTRASTE	EVENTO	1	580.000	580.000	500.000	500.000
39	85121808-005	RESONANCIA MEDIASTINO/TORAX CONTRASTADA	EVENTO	1	684.000	684.000	630.000	630.000
40	85121808-005	RESONANCIA MEDIASTINO/TORAX SIN CONTRASTE	EVENTO	1	474.000	474.000	450.000	450.000
41	85121808-005	RESONANCIA ORBITAS CONTRASTADA	EVENTO	1	684.000	684.000	630.000	630.000
42	85121808-005	RESONANCIA ORBITAS SIN CONTRASTE	EVENTO	1	504.000	504.000	480.000	480.000
43	85121808-005	RESONANCIA SILLA TURCA CONTRASTADA	EVENTO	1	684.000	684.000	630.000	630.000
44	85121808-005	RESONANCIA SILLA TURCA SIN CONTRASTE	EVENTO	1	527.000	527.000	480.000	480.000
45	85121504-015	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	EVENTO	1	428.000	428.000	400.000	400.000
					TOTAL	28.318.000		25.730.000
					OFERTAD	28.318.000		25.730.000
					DIFERENCIA	-		-

Sr. Daniel Angel Daniel Arnele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Lic. LUIS MORAL
Jefe Dpto. Administrativo - DIBEN

Abog. César Rodriero Rojas
Jefe Interino de la UOC

Lic. Miguel Aponte B.
Jefe de Dpto. Financiero

Mariscal López 993 y EE.UU. Asunción, Paraguay
Tele/Fax: (595 21) 442-247 e-mail: dibenuoc@diben.org.py

Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin haber contado con el mínimo de oferentes".----------

- Que, se ha cumplido debida y acabadamente lo regulado en la Resolución DNCP Nº 805/09 Por la que se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34º de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación; allanándose de *ésta forma los impedimentos legales para sugerir la adjudicación por decisión de la Máxima* Autoridad.----------

Todo de acuerdo a las evaluaciones realizadas y del cuadro comparativo donde se constata que se cumplen con los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***----------

Que, asimismo y para ilustración de los Señores Miembros del Consejo se adjunta la Planilla de Comparación de Precios.----------

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los siete días del mes de setiembre del año dos mil diez.

Sr. Daniel A. Daniel
Director de Administración y Finanzas

Abog. César Romero Rojas
Miembro del Comité de Evaluación

CP. Miguel A. Aponte
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Lidia Moral
Jefe del Departamento Administrativo

Lic. LIDIA MORAL
Jefa Dpto. Administrativo - DIBEN